



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
COMUNA DE DALCAHUE 2026.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.180

DALCAHUE, 21 de abril del 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad contratar el servicio de mano de obra limpieza de pozo profundo del comite de agua butalcura e instalación de equipo sumergible marca pedrollo, modelo 4SR6/13-S **el informe de emergencia hidrica Nº 63 de fecha 13/04/2026** emitido por Don Marcelo Solis Nauto, Encargado(S)) de emergencias hidricas, para respaldo de trato directo; a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley Nº 19.886, el Decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; Artículo 74.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, letra b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña Maria Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley Nº21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley Nº 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley Nº 19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **SERVIPOZOS SPA, RUT: 78.254.953-7, por el valor de \$4.527.950.-** (cuatro millones quinientos veintisiete mil novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, consistente en “contratar el servicio de mano de obra limpieza de pozo profundo del comite de agua butalcura e instalación de equipo sumergible marca pedrollo, modelo 4SR6/13-S”, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta Nº 31.02.004.015 Mejoramiento sistema de aguas rurales, Centro de costo 020201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



FRP



CVG





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA